

## RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 3.2 c) del Acuerdo de Delegaciones de la Ilma. Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga de 17 de junio de 2023, modificado mediante acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2023, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación respecto a los procedimientos previstos en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en relación con el expediente de contratación PASA 24-01-1071 relativo al “*Servicio de utilería de la Banda municipal del Ayuntamiento de Málaga*” cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **15.159,33 €** más 3.183,46 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de **18.342,79 €**.

Asimismo, su **valor estimado** asciende a la cantidad de **27.286,79 euros**.

Considerando que el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, tiene encomendada la gestión de los intereses culturales de la ciudad, pudiendo promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer el interés general.

Considerando la necesidad del Área de Cultura de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, el expediente de contratación administrativa de referencia.

Vistos los informes obrantes en el expediente emitidos por el Área de Cultura, por el Titular de la Asesoría Jurídica Municipal y por la Intervención General.

Por cuanto antecede, y en uso de la delegación conferida, por la presente

### DISPONGO

**Primero.** - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la Contratación del “*Servicio de utilería de la Banda municipal del Ayuntamiento de Málaga*” PASA 24-01-1071.

**Segundo.** - Aprobar el expediente de contratación PASA 24-01-1071 relativo al “*Servicio de utilería de la Banda municipal del Ayuntamiento de Málaga*”; así como la aprobación del gasto previsto, teniendo en cuenta que el importe de licitación asciende a la cantidad de de 15.159,33 € más 3.183,46 € correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 18.342,79 € con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad	Base Imponible	IVA	Total
<b>2024</b>	2.023,12 €	424,86€	2.447,98€
<b>2025</b>	7.572,64 €	1.590,25€	9.162,89€
<b>2026</b>	5.563,57 €	1.168,35€	6.731,92€
<b>Tipo licitación</b>	<b>15.159,33 €</b>	<b>3.183,46 €</b>	<b>18.342,79 €</b>

Conforme a los  
antecedentes,  
T.A.G.  
María García Bujalance

La concejal delegada del  
Área de Cultura y  
Patrimonio Histórico  
María Ana Pineda Carbó

Doy fe,  
El titular del Órgano de  
Apoyo a la JGL, o  
funcionario delegado

